

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.622	3	8 Diciembre 1910..	Guerra.	Fermín Artino González.....	Fermín Artino González.
6.717	3	31 Diciembre 1910..	Idem...	Joan Vitulia Plaza.....	Juan Vitulia Plaza.
6.721	46	Idem.....	Idem...	Manuel Hernández Mejía.....	Manuel Hernández Mejías.
»	51	Idem.....	Idem...	Máximo Cardoso Acosta.....	Máximo Cardoso Escote.
»	54	Idem.....	Idem...	Antonio Sanz Sánchez.....	Antonio Sáinz Sánchez.
»	57	Idem.....	Idem...	Benito Sanz Sánchez.....	Benito Sáinz Sánchez.
6.715	5	Idem.....	Idem...	Pío Bracho.....	Pío Bracho Fuentes.
»	7	Idem.....	Idem...	Nazario Sánchez Cruz.....	Nazario Sauner Cruz.
»	8	Idem.....	Idem...	Genaro Rodríguez Palacios.....	Genaro Rodríguez Palacios.
»	21	Idem.....	Idem...	Andrés Sandoval Sandoval.....	Andrés Sandoval Sauro.
»	51	Idem.....	Idem...	Cornelio Ferrer Arredondo.....	Cornelio Ferrer Arredondo.
6.385	6	10 Agosto 1910.....	Idem...	Lorenzo Azugaray Campos.....	Lorenzo Arzugariz Campos.
42	147	5 Agosto 1906.....	Marina.	Manuel Soira Lorenzo.....	Manuel Soaine Lorenzo.
70	6	24 Mayo 1907.....	Idem...	Antonio González Barberá.....	Antonio González Barbero.
199	50	27 Septiembre 1910	Idem...	Félix Peciña Heredia.....	Félix Peciña Sáez de Heredia.
200	61	Idem.....	Idem...	Demetrio Fausora Abaña.....	Demetrio Fausoro Abaña.
49	37	10 Noviembre 1910.	Idem...	D. José Camacho Torivas.....	D. José Camacho Torices.
201	6	Idem.....	Idem...	Benito Vilert Falgueras.....	Benito Vilert Falgueras.
202	3	1.º Diciembre 1910.	Idem...	Fernando Pinot Prats.....	Fernando Pinon Prats.
»	29	Idem.....	Idem...	José Yusch Riera.....	José Fusch Riera.
1.780	8	2 Marzo 1911.....	Deuda.	Manuel Lebrato Espin.....	Manuel Lebrato Espino.
1.779	4	Idem.....	Idem...	Patricionio Vega.....	Patrocínio Vega.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en 14 de actual.—Madrid, 22 de Marzo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Alisal.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Regulaciones.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

2495

**ABRODOS RIO, Pedro;** hijo de José y Ana, natural de Viñas (Paderno), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño, un lunar pequeño en el lado izquierdo de la barba; domiciliado últimamente en Lambre-Viñas (Paderno); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el

servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—795

2496

**ALVAREZ PAZ, Vicente;** hijo de Pedro y María, natural de Oza (San Pedro), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Oza (San Pedro); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—796

2497

**BARRAL AVILES, Gerardo,** natural de Son, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Son; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya,

15 de Marzo de 1911.—El Juez instructor José Cadarso. JM—786

2498

**DIAZ CASTRO, Eduardo;** hijo de Francisco y Lucía, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Oza (Sada); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—788

2499

**FARALDO LOPEZ, Andrés;** hijo de Sixto y Andrea, natural de Vilozás (Paderno), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Vilozás (Paderno); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será

considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—790

2500

**GALÁN GARCÍA, Francisco;** hijo de José y María, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Fontán (Sada); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada, y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—791

2501

**GARCIA FERNÁNDEZ, Felipe;** hijo de Nicolás y Basilia, natural de Alduero, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente, ante el segundo Teniente D. César González Pérez, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, á responder de los cargos que le resultan en expediente que al mismo se instruye por falta á concentración; apercibiéndole que si no lo verifica se le parará el perjuicio á que haya lugar.—Burgos, 15 de Marzo de 1911.—César González.

JG—781

2502

**GONZALEZ, D. Valentín,** ó su esposa D.<sup>ta</sup> Matilde Menéndez; padres del inscrito de esta capital Lázaro González Menéndez, ó en su defecto los parientes más próximos de dicho inscrito; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez especial de Marina de este puerto, Teniente de Navío D. Gerardo Bustillo, para prestar declaración en información sumaria, instruida por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada el mencionado inscrito Lázaro González Menéndez.—Gijón, 15 de Marzo de 1911. Gerardo Bustillo.

JM—784

2503

**GONZALEZ MARTINEZ, Joaquín;** hijo de José y Aniceta, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Osedo (Sada); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—793

2504

**GONZALEZ SILVA, Narciso;** domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina, para diligencia en causa instruida en averiguación de los autores de un robo cometido á bordo del vapor *Southern Cross*, y con el fin de hacerle entrega de unos objetos de su propiedad.—Gangas, 20 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Alejandro de Oliva.

JM—782

2505

**NOGUEIRA GOMEZ, Andrés;** hijo de José y Josefa, natural de Pontellas (Betanzos), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Pontellas (Betanzos); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—802

2506

**PEREIRO OTERO, José María;** hijo de José y Sebastiana, natural de Paderno, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular; color bueno; domiciliado últimamente en Chantada (Paderno); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—789

2507

**RÍO PAZOS, Angel;** hijo de Antonio María y de Josefa, natural de Villosás (Paderno), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo castaño claro; frente, nariz y boca regular; color pálido; domiciliado últimamente en Villosás (Paderno); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—787

2508

**RODRIGUEZ NUÑEZ, Agustín;** hijo de Hilario y Andrea, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno; domiciliado últimamente en Carnoso (Sada); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—792

2509

**RODRIGUEZ VARA, Pedro;** natural de Liniñón (Abegondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular; color regular, una cicatriz en la falange primera del dedo meñique izquierdo; domiciliado últimamente en Liniñón (Abegondo); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Arma-

da; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—799

2510

**REGUEIRA VEIGA, Francisco;** hijo de Juan y Mari Antonia, natural de Castelo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color moreno; domiciliado últimamente en Castelo (Sada); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—801

2511

**RUIZ FERNANDEZ, Francisco;** natural de Masa (Burgos), hijo de Mariano y de María, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado en Masa (Burgos); procesado por haber faltado á concentración al ser llamado á filas; comparecerá en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos, en el término de treinta días, á contar del día que se publique esta requisitoria.—Burgos, 15 de Marzo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Valcárcel.

JG—781 bis

2512

**SANCHEZ SANCHEZ, José María;** hijo de Pedro y Dominga, natural de Pradela (Betanzos), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno; domiciliado últimamente en Pradela (Betanzos); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro.

JM—794

2513

**SANTAMARIA CASTREGE, Ricardo;** hijo de José y Ramona, natural y vecino de Castro, Ayuntamiento de Finisterre, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Castro, á quien se instruye información sumaria por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 9 del actual; comparecerá, en el término de noventa días, en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia ante el Ayudante de Marina de Corcubión, D. Julio García Vilar, para ser oído, pues en otro caso se le declarará prófugo, parándole los perjuicios que la Ley determina.—Corcubión, 15 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Julio Garza.

JM—783

2514

**TAIBO OTERO, Manuel María;** hijo de Antonio y Francisca, natural de Veiguo (Sada), de estado soltero, profesión

marinero; de diecinueve años; ojos azules, cejas y pelo castaño oscuros; frente, nariz y boca regular; color pálido; domiciliado últimamente en Veigue (Sada); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—788

2515

TIE CONCEIRO, *Antonio*; hijo de Antonio y Eduarda, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—803

2516

TOJO PLATERO, *Francisco*; hijo de Laureano y Antonia, natural de Bergondo, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente espaciosa, nariz abultada, boca regular, color pálido; domiciliado últimamente en Oques (Bergondo); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—800

2517

VARELA COLLAZO, *Ignacio*; hijo de Benito y de Guadalupe, natural de Leiro (Rianjo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscrito de matinería de este trozo, el cual le correspondió ingresar al servicio de la Armada el día 25 de Enero de 1911; se desconocen sus señas; domiciliado últimamente en Leiro (Rianjo); procesado por dopresentación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de la Armada, sito en la Comandancia de Marina de Villagorúa.—Villagorúa, 20 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—804

2518

VAZQUEZ PEREZ, *José María*; hijo de Francisco y María, natural de Souto (Padorne), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo, castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Souto (Padorne); procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguiar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo

apercibimiento que de no presentarse será considerado como prófugo.—Sada, 10 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—797

2519

ZAPATERO SERRANO, *Celestino*; hijo de Celedonio y de Prudencia, natural de Villaverde, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio pintor, de veintidós años de edad, su estatura un metro 741 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, don Julio Nieto Galindo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto. JG—785

2520

BELTRAN CIFRE, *Jaimé*; hijo de Jaime y de Catalina, natural de Alcudia (Palma), de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad, de pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, con bigote, estatura regular, sin otros particulares; domiciliado últimamente en Alcudia, calle de la Roca, número 24; procesado por supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor; Alférez de Navío D. Juan Fiol, con destino en la Comandancia de Marina de Alicante, á contar del en que esta requisitoria se publique; bajo apercibimiento, de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Juan Fiol. JM—778

2521

CAMPO MENON, *Gregorio*; hijo de Francisco y Clotilde, natural de Riaza, de estado soltero, profesión mecánico electricista, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Riaza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia y su partido, á fin de que se constituya en prisión en la Cárcel de la misma. 3111

2522

CAMPS COLOM, *Juan (a) Cuculla*; hijo de Sebastián y de María, natural de Alcudia (Palma), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, con bigote, estatura regular, el dedo índice de la mano derecha lo tiene imperfecto; domiciliado últimamente en Alcudia, calle de Casteller, número 13; procesado por supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Juan Fiol, con destino en la Comandancia de Marina de Alicante, á contar del en que esta requisitoria se publique; bajo apercibimiento, de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Juan Fiol. JM—777

2523

CARMONA SEGURA, *Diego*; de estado soltero, de veintidós años, profesión minero; domiciliado últimamente en Linares, calle de Padilla, número 1; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á responder de los cargos que le resulten

en dicha causa que se le sigue por Robos, bajo el número 317 de 1909, incorporando á todas las Autoridades se proceda á la busca y captura de dicho procesado y su remisión á esta Cárcel caso de que fuera habido. 3090

2524

CASTELLOTE TARGA, *Mariano*; natural de Villar del Arzobispo, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y un años de edad, hijo de Mariano y Colonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 98; procesado por colocación de explosivos en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado especial, sobre explosivos, constituido en el del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 3096

2525

CERVANTES SASTRE, *González*; hijo de Francisco; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Emilio Cadarso, Alférez de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, para responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada.—Cartagena, 15 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Emilio Cadarso. JM—773

2526

CORTES RIPOLLÉS, *José*; hijo de José y de Vicenta, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión fandiador, de dieciocho años; estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, frente, nariz y boca, regular, barba por salir, es picado de viruela; en la mano derecha y al dorso, junto á muñeca, tiene una cicatriz bastante pronunciada por quemadura; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Magallanes, 44, tercera segunda; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Demestre; en la inteligencia, que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde. Barcelona, 14 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—779

2527

FERNANDEZ, *Antonio José (a) Caudiles*; natural de Jerez de la Frontera, de dieciocho años de edad, soltero, y que fué vecino de esta ciudad, en la calle Pozo, número 11; con dos quemaduras, para que dentro del término de diez días se presente en las Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, á responder de cargos que le resultan en causa por hurto. 3112

2528

FERNANDEZ PEDROSA, *Mariano*; hijo de Domingo y de María Juana, natural de San Román del Valle, de estado soltero, de profesión marinero, y de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Román del Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Luis Rodríguez Castro, Ayudante de Marina, de Vivero.—Vivero, 11 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Castro. JM—785

2529

FERRER CIFRE, *Miguel (a) Gotsch*; hijo de Miguel y de María, natural de Alcudia (Palma), de estado soltero, profe-

sión marinero, de veintidós años de edad; de pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, barba naciente, sin bigote, nariz y boca regular, color sano; estatura regular, sin otros particulares; domiciliado últimamente en Alouñin, calle de la Roca; procesado por supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Juan Piol, con destino en la Comandancia de Marina, de esta capital, á contar del en que esta requisitoria se publique, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—Juan Piol. JM—776

2530

GIZ BOUZA, *Isarda*; hijo de Ramón y de Avelina, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Román de Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Luis Rodríguez Castro, Ayudante de Marina en Vivero.—Vivero, 11 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Castro. JM—782

2531

HIDALGO, *Manuel* (a) *El Palmitero*; natural de Portugal, de profesión vendedor, de treinta y cinco á cuarenta años, bajo de cuerpo, rostro afeminado, con los párpados malos, gorra de visera clara, traje de americana y pantalón, todo de una color paja; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por violación; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, á responder de los cargos que le resultan; interesándose su detención, y apercibido que de no comparecer, le será el perjuicio que haya lugar en Derecho, y será declarado rebelde. 3095

2532

LABORDA BERGES, *Reñito* (a) *Amores*; hijo de Maximiano y Elbar, natural de Huelva, soltero, jornalero, de veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, frente espaciosa, ojos garzos, nariz regular, color moreno, barba poca; visto pantalón de pana negra, boina y alpargatas fusileras; domiciliado últimamente en Fuentes de Ebro; procesado y condenado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor de Pina de Ebro. 3109

2533

LEON ROMERO, *Juan* (a) *El Tuerto*, hijo de Domingo y Elra, natural de Bélego, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión betunero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en la de Pasión, casa de dormir, en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 3113

2534

LOPEZ ESTEBAN, *María*; natural de Linares, de estado casada, hija de Adolfo y de Antonia, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Linares, en el barrio de Cantarranas; procesada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, por estar acordada su prisión en la causa que bajo el número 134 del año 1908, se le sigue en dicho Juzgado. 3106

2535

LIMA Y GIL, *Antonio*; hijo de Antonio y Juana, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Deusto (Vizcaya); procesado por no asistir al llamamiento de fecha 19 de Enero de 1911 para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Luis Casadevante y Novella, Teniente de Navío de la Armada, en la Caseta-Ayudantía de Marina, sita en la Ribera de Deusto.—Deusto, 6 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Luis Casadevante. JM—774

2536

MARTIN GARCIA, *Miguel*; natural de Puebla de Valverde (Zamora), hijo de José y Bernarda, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado en Puebla de Valverde (Zamora); procesado por haber faltado á concentración al ser llamado á filas; comparecerá en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos, en el término de treinta días, á contar del que se publique esta requisitoria.—Burgos, 15 de Marzo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Liborio Pérez. JG—780

2537

MARTINEZ FERNANDEZ, *José Emilio*; hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, natural de San Román de Valle; domiciliado últimamente en San Román de Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio militar activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Castro, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 11 de Marzo de 1911. El Juez instructor, Luis Rodríguez Castro. JM—781

2538

MASANET PALEU, *Gabriel*; hijo de Bartolomé y María, natural de Alcudia (Palma), de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años; pelo y cejas castaños, ojos pardos, color sano, con bigote, nariz y boca regulares, estatura alta, sin otros particulares; domiciliado últimamente en Alcudia, calle de Verdet; procesado por supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Juan Piol, con destino en la Comandancia de Marina de Alicante, á contar del en que esta requisitoria se publique, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—Juan Piol. JM—775

2539

MORENO CORIAGA, *Inocencio Antonio*; natural de Bilbao, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 3095

2540

NOVELLE MARTINEZ, *Abdón*; hijo de Canuto y de Marcelina; natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas se desconocen; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por falta de presentación al corresponderle pasar al servicio en 2 de Marzo actual; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don José L. de Coloma, Ayudante de esta Co-

mandancia de Marina.—Vigo, 13 de Marzo de 1911.—José L. de Coloma. JM—779

2541

NUEVO AVENDANO, *Vicente*; hijo de Fausto y Virtudes, natural de Santander, domiciliado últimamente en esta ciudad; calle de Peña Herbosa, número 7; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, para declarar en causa por falta de presentación para pasar al servicio, instruída por el Teniente de Navío D. Antonio de la Inceña y Bustamante.—Santander, 7 de Marzo de 1911.—Julio Gutiérrez. JM—777

2542

ORTEGA LIRON, *Lorenzo*; hijo de Martín y de María, natural de Santander; domiciliado últimamente en Santander, calle de la Libertad, número 25; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, para declarar en causa por su falta de presentación para pasar al servicio, instruída por el Teniente de Navío D. Julio Gutiérrez y Gutiérrez.—Santander, 8 de Marzo de 1911.—Julio Gutiérrez. JM—778

2543

PASCUAL FRORE, *Francisco*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, que se le sigue bajo el número 243 de 1909, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, intercediendo á todas las Autoridades se proceda á la busca y captura de dicho procesado y su remisión á esta Cárcel, caso de que fuera habido. 3102

2544

PEREZ FERNANDEZ, *Victorino*; de dieciséis años de edad, soltero, hijo de Eduardo y Valentina, herrero, y Manuel Alvarez García, de quince años de edad, hijo de Ricardo y Carmen, sastre, soltero, naturales el primero de Castro Candela y el segundo de Orense, donde son vecinos; procesados por el delito de estafa; para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de León, á notificarles una carta orden de la Superioridad y constituirse en prisión; apercibidos que, de no verificarlo, se los declarará rebeldes. 3098

2545

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Mercedes*; natural de Linares, hija de José y de Antonia, de estado casada, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Linares, en el barrio de Cantarranas; procesada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, por estar decretada su prisión en la causa que bajo el número 134 del año 1908 se le sigue en dicho Juzgado. 3107

2546

RODRIGUEZ UTRERA, *Clemente*; hijo de Valentín y Santiago, natural de Casillas de Coria (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Casillas de Coria; procesado por haber abandonado su residencia sin autorización á ignorarse su paradero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Velarde Banda, perteneciente á la Caja de Recluta de Plasencia, número 16, en Plasencia (Cáceres).—Plasencia, 16 de Marzo de 1911.—

El primer Teniente, Juez instructor,  
Agustín Velarde. JG—779

2547

ROJAS CUEVAS, Antonio; natural de Almodóvar del Río, de estado soltero, de profesión minero, de veintitún años; domiciliado últimamente en Almodóvar del Río; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 3087

2548

RUIZ, José; profesión mecánico; domiciliado en Barcelona, calle Montaner, esquina á Paseo O'Donell, cuyas demás señas y antecedentes se ignoran; procesado por el delito de agresión á fuerza armada; comparecerá, lo propio que los que viajaban en el automóvil de la matrícula de Barcelona, número 658, la noche del 2 del actual, en el término de quince días, ante el Capitán, primer Ayudante, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Treviño, 16 de Caballería, D. Arturo González Fraile, en este Cañón.—Villafranca, 10 de Marzo de 1911.—Arturo González. JG—787

2549

SALOR BERNASA, Juan; hijo de Juan y de Catalina, natural de Alcudia (Palma), de estado casado, profesión marino, de treinta y cuatro años de edad, de pelo, cejas y ojos negros, color sano, nariz y boca regulares, con bigote, estatura alta; domiciliado últimamente en Alcudia, calle de la Iglesia; procesado por el supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Fiol, Alférez de Navío, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital, á contar del en que esta requisitoria se publique, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—Juan Fiol. JM—774

2550

SÁNCHEZ GOMEZ, José; hijo de Bernardo y de Balbina, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Cillero, de veinte años de edad; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Luis Rodríguez Castro, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 11 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Castro. JM—783

2551

SÁNCHEZ MARTINEZ, Emeterio; hijo de Emeterio y de Josefa, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cillero; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Castro, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 11 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Castro. JM—784

2552

SERRANO MARTINEZ, Diego; de dieciocho años, soltero, natural de Andújar, jornalero; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días. 3108

2553

TALIN ROUCO, Antonio; hijo de José y de Vicenta, natural de Barquero, de estado soltero, profesión marinero, de

veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barquero; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Luis Rodríguez Castro, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 11 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Castro. JM—780

2554

TRUYOL SOLIBERT, Sebastián (a) Pissidás; hijo de Sebastián y de Juana, natural de Alcudia (Palma), de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años de edad; sus señas son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, con bigote, estatura baja, sin otras particulares; viste traje de color; domiciliado últimamente en Alcudia, calle de Yeserfa; procesado por el supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada D. Juan Fiol y de la Torre, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital, á contar del en que esta requisitoria se publique, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—Juan Fiol. JM—773

2555

VILA ESCOLAS, Jaime; hijo de Juan y de Micaela, natural de Santañy (Palma), de estado casado, profesión marinero de cuarenta y cuatro años de edad; sus señas son: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, estatura alta, sin barba ni bigotes, sin otras particulares; domiciliado últimamente en Santañy, calle del Mar, número 2; procesado por supuesto delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Juan Fiol, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital, á contar del en que esta requisitoria se publique, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Marzo de 1911.—Juan Fiol. JM—779

2556

VILLANUEVA MUÑOZ, Alfredo; hijo de Aquilino ó Isabel, natural de Monilla (Burgos); domiciliado últimamente en Santander, calle de Cisneros, número 20; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, para declarar en causa por su falta de presentación para pasar al servicio, instruida por el Teniente de Navío D. Antonio de la Inceira y Bustamante.—Santander, 7 de Marzo de 1911.—Julio Gutiérrez. JM—776

#### Audiencias Provinciales.

##### MADRID

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que sigue D.ª María Felicitas Martel con D. Carlos Tovenó Sogancet y D. Euardo León y Llerona, sobre nulidad de un juicio ejecutivo, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil, de esta Audiencia, la siguiente:

«Providencia.—Hágase á D. Carlos Tovenó y Torrejón el requerimiento acordado en providencia de 22 de Febrero último, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley, insertando también el edicto en la GACETA DE MADRID; y

transcurrido el término fijado, deso cuenta.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez del Campo.

«Providencia del 22 de Febrero.—Requiere á D. Carlos Tovenó y Torrejón, para que, dentro de quinto día, designe Procurador que le represente en estos autos, mediante el fallecimiento de don José María Aguirre; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez del Campo.

Y para que conste y pue la tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, según está acordado, pongo el presente que firmo y sello en Madrid á 15 de Marzo de 1911.—José Aparici. JC—124

#### Juzgados de primera instancia.

##### ARACENA

D. Francisco García Massiéu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 12 al 13 del actual, y de la finca de Valtravieso, término de Santa Olafia, fueron hurtadas como de la pertenencia del vecino de dicha villa, D. Pedro Gragera de León, dos yeguas preñadas, con el hijero L. G. de marca, castaña oscura y de cinco á siete años una, y la otra alazana, con una cinta blanca y pequeña en la frente.

En su virtud ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 22 de Marzo de 1911. Francisco G. Massiéu.—Antonio Pardo. JO—3205

D. Francisco García Massiéu, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 8 al 9 de Febrero último, y de la cuadra que se halla dentro de un tinado de la finca denominada Pilar de Pérez, de este término municipal, fueron robadas las caballerías que á continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de esta ciudad Manuel Barrero Sánchez.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de las caballerías de que se trata, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

##### Señas.

Un mulo, de pelo negro, de cuatro á cinco años, herrado de las cuatro patas.

Una burra, de veinte meses, pelo pardo claro, desherrada, ambas sin ninguna otra señal.

Dado en Aracena á 20 de Marzo de 1911. Francisco García Massiéu.—Luis Rodríguez Pérez. JO—3117

##### BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por providencia de 18 de los corrientes, que dictó el

señor Juez de primera instancia del distrito de Barcelona en la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de gravámenes, que aparece en el Registro de la Propiedad sobre las distintas designas que forman una pieza de tierra, sita en término que fué de San Andrés de Palomar, agregado hoy á esta capital, de cabida unas ocho mojadras y media aproximadamente, cercado de paredes, formando la figura de un polígono regular, en la que se halla edificada una fábrica denominada Vapor del fil, con sus edificios, cuadras y dependencias, y una casa de labranza, llamada Casa Margarola, siendo aproximadamente de unos 7.600 metros cuadrados la extensión de lo edificado, propio de á nombre de la sociedad anónima Hilaturas de Fabra y Coats, contra los que ahora se dirá, pendiente en dicho Juzgado y en mi Escribanía, se oaplaza á los demandados don Francisco de A. Casanovas; D.<sup>a</sup> María Molins y Giralt; D.<sup>a</sup> Rosa Molins; á los hermanos Sres. Verdaguer y Ros; doña Rosa Estrany y Ros; D. Pedro Molins; D.<sup>a</sup> María Molins, consorte de D. Pablo Saladrigas; á los consortes D. Salvador Valencia y D.<sup>a</sup> Matilde Molins; á las madres á hija D.<sup>a</sup> María Vallhonrat y Batista y D.<sup>a</sup> Rosa Molins Vallhonrat; y á los herederos y sucesores de todos los que de ellos han en tal vez fallecido, cuyos paradero y domicilio se ignoran, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, prevenidos que, no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 20 de Marzo de 1911.—El Escribano, Alejandro Simarro. X—686

**BARCELONA—LONJA.**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, en providencia de 21 del actual, proferida en diligencias instadas por el Procurador D. José Puig de la Bellacasa, en nombre y representación de la Compañía de Seguros sobre la vida The Standard, domiciliada en esta ciudad, preparatorias al juicio que promoverá contra los herederos de Juan Martínez Hernández, vecino que fué de la Unión, y en cuyas actuaciones se ha acordado, á solicitud de la Compañía demandante, como diligencia preliminar del juicio, la recepción del testigo Dr. D. Antonio Oliver, vecino de Cartagena y domiciliado en la calle de Balcones Azules, número 14, con arreglo al interrogatorio de preguntas acompañado, previa la citación de los ignorados herederos de D. Juan Martínez Hernández, por el presente se cita y emplaza á dichos ignorados herederos, para que, dentro de nueve días, comparezcan en autos, al efecto de poder asistir en su día á la recepción del testigo anteriormente nombrado; con prevención, si no comparecen, de pararse el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 24 de Marzo de 1911.—El Escribano, por D. Carlos Roig, Tomás Ribes Hernando. X—687

**BARCELONA—NORTE**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 20 del actual, dictada en los autos de quiebra de la sociedad Manuel Mainon, sociedad en comandita, y de su socio colectivo D. Manuel Mainon y Muno, por el presente se hace público haberse señalado el día 6 de Abril próximo, y hora de

las dieciséis y treinta, para la celebración en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, de la primera Junta de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos.

Al propio tiempo se cita á los acreedores de dicha Sociedad quebrada y de su socio colectivo para que comparezcan á la expresada Junta por sí ó por medio de legítimo apoderado y con el título justificativo de sus créditos, bajo apercibimiento que de lo contrario, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 21 de Marzo de 1911.—El Escribano, Arturo Clavería. X—677

**CHICLANA**

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente segundo edicto, y en expediente que instruyo sobre devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido, del de Viana del Bole y Almansa, D. Carlos Vico y Almela, se anuncia dicha devolución de fianza, á fin de que en el término de tres meses, contados desde el día que aparece inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, deduzcan las acciones que les competan todo aquel que se crea perjudicado por los actos ejecutados por dicho Registrador de la Propiedad, en los tres Registros mencionados.

Dado en Chiclana, á 18 de Marzo de 1911.—Fernando Badía.—El Secretario, Luis González. JO—3125

**LINARES**

Busca y rescate de un burro capón de tres años, 1,20 metros de alzada, raza española, rajada la oreja derecha, hociblanco, con la marca del Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello y detención del autor ó autores del robo del mismo.

Linares, 19 de Marzo de 1911.—El Escribano, Carlos E.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Eduardo Fraile. JO—3133

**MADRID—HOSPICIO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, dictada con fecha 13 del actual en autos civiles, promovidos por la sociedad Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca, dada en garantía de un préstamo hipotecario, hoy rescisión del préstamo y pago de su importe, se saca á la venta, en pública subasta, la referida finca, que lo es:

Una hacienda de tierra secano y riego, llamada de la Fuente del Pobre, situada en la diputación del Cocón, del término municipal de la Villa de Aguilas, partido de Lorca, compuesta de cuatro casas-cortijos, entendida una de ellas por la de lo Alto, con dos eras, balsa y cañoría y una fuente de agua viva, dando un riego á un trozo de tierra llamado La Huerta, con una palmera, parrales y otros diferentes árboles frutales, teniendo la parte de riego cuatro fanegas y tres cuartillos de celemín, y, además, una tahulla, ó lo que hubiera, y 176 fanegas cinco celemines de secano, equivalente todo á 91 hectáreas, 86 áreas y 82 centiáreas, marco de 8.000 va en cuadradas, ó lo que hubiera dentro de sus límites.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 27 de Abril próximo, á las dos de su tarde, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y en el de primera instancia de Lorca, bajo el

tipo de 70.000 pesetas, que se estableció en la escritura de préstamo.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del precio; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiéndose consignar también el precio á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registrador, que podrá ser examinado en la Escribanía del Actuario, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir otro.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Escribano, P. H., Luis Fazzini.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—689

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 21 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en autos civiles promovidos por la sociedad Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca dada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca á la venta en pública subasta la expresada finca, que es la siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Cartagena, en la calle de los Cuatro Santos, número 38, en la manzana 32, quinta del segundo barrio, tercer cuartel, y segunda del tercer barrio del mismo tercer cuartel, que se compone de piso bajo, principal y segundo y comprende de área ó superficie 404 metros y 73 centímetros.

La expresada finca sale á subasta por el tipo de 36.040 pesetas establecido en la escritura, la cual tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Cartagena, el día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo, á las dos de su tarde; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del respectivo Juzgado, el 10 por 100 de su valor; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registrador, con lo que deberán conformarse los licitadores, hallándose de manifiesto en la Escribanía del Actuario; y por último, que si resultasen dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y se adjudicará al mejor postor.

Madrid, 22 de Marzo de 1911.—El Escribano, P. R., Luis Fazzini.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el Juez de primera instancia, García del Pozo. X—690

**PALMA—LONJA**

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribanía de mi cargo, se siguen autos testamentaria voluntaria de D.<sup>a</sup> Isabel Portas y Segura, promovidos por el Procurador D. Francisco Pizá, á nombre de D.<sup>a</sup> Esperanza Marroig y Sastre, como cesionaria del heredero instituido por aquélla, D. Antonio Pina y Miró, queña mandado, en providencia de antea, expedir la presente cédula, por la que se cita á D. Pedro Portas y Cerdá, de ignorado paradero, interesado en dicho juicio, para que comparezca en el mismo á formar parte, personándose en forma,

previniéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 20 de Marzo de 1911.—Guillermo Vidal. X-630

#### VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue por el delito de usurpación de título, contra Adolfo Carrillo Castillo, ha mandado se ofrezca el procedimiento á D. Julián Ruiz Rubio, vecino que ha sido de Madrid, por si quiere mostrarse parte en dicho sumario, á los efectos de Ley.

Y para que pueda llegar á noticia del interesado, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento á lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Villacarrillo, á 13 de Febrero de 1911.—Andrés Medina Curiel. JO-3224

#### VILLALON

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en el que D.<sup>a</sup> Aurea Pérez solicita se la devuelva la fianza que su marido don Lope Fernández Díaz Carrasco tenía constituida para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, quien prestó sus servicios en los Registros de Atienza (Guadalajara), Guadalajara, Daimiel (Ciudad Real), Orgaz (Toledo) y Villalón (Valladolid), en cuyo último domicilio falleció; anunciándose la devoción para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen dentro del término de tres meses, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villalón á 18 de Marzo de 1911, Mariano Miguel.—Licenciado Francisco Serra. JO-3114

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Mercedes Arroyo Ubeda y Carmen Martínez Acebal, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 26 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Macario del Prado y D. José M. de Abellanos; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Carmen Martínez Acebal, de veintiséis años, casada, sirvienta, con domicilio en la calle de Claudio Coello, 12;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Martínez Acebal, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á la condenada;

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—

Alberto Santa María.—Macario del Prado, José M. de Abellanos.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Carmen Martínez Acebal, firmo la presente en Madrid á 16 de Marzo de 1911.—Licenciado Mario Serratacá.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Alberto Santa María. JO-3082

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, entre D. Diego de Bahamonde de Sanz é Higinio Martín, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 21 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Macario del Prado y D. José María de Abellanos; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Higinio Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, que habita calle de Eraso, 7;

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos á Higinio Martín García, en este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo causadas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á Andrés Martín.»

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Macario del Prado.—José María de Abellanos.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Andrés Martín, firmo la presente en Madrid á 16 de Marzo de 1911.—Licenciado Mario Serratacá.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Alberto Santa María. JO-3031

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por dejar animales dañinos en é posición de causar daño, entre Teodosio Fernández de las Horas y Juan Tizón Centenero, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Macario del Prado, y D. José María de Abellanos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por dejar animales dañinos en disposición de causar daño, contra Juan Tizón Centenero, cuyas circunstancias personales ya constan.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Tizón Centenero, á la pena de treinta pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA

DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado, á Antonio Tizón Valdeolivas y á Francisco Tizón Valdeolivas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Macario del Prado, José María de Abellanos.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan Tizón Centenero, Antonio Tizón Valdeolivas y Francisco Tizón Valdeolivas, firmo la presente en Madrid, á 16 de Marzo de 1911.—Licenciado Mario Serratacá.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Alberto Santa María. JO-3080

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 107 de orden del año actual, contra Juan José Fernández, Fernando Llagas y María Gual, por rifa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Vicente Sánchez y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan José Fernández Valero, Fernando Llagas Díez y María Gual Barrada, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan José Fernández Valero, Fernando Llagas Díez y María Gual Barrada, á la pena de treinta pesetas cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y las costas del juicio, por terceras partes, se decreta el comiso de los objetos ocupados, de los que se procederá á su destrucción; y notifíqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá al Ateguell.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Vicente Sánchez Serrano.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan José Fernández Valero y María Gual Barrada, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, A. Ortega y Soler. JO-2757

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este juzgado bajo el número 66 de orden del año actual, contra Francisco Minayas, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y don José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de

la acción pública, y Francisco Minayas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Minayas, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y pago de las costas con la oportuna repetición y sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, notificándose este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—José María Rodríguez Alcalá.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Minayas, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—2749

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 168 de orden del año actual, contra Antonio Román García, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y don José María Ayllón, suplente del señor Pajarón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Román García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Román García, á la pena de once días de arresto menor, reprensión y pago de las costas, absolviendo á Tomás Miguel y Felipe Moreno, por no resultar cargo alguno en su contra y notificándose este fallo al primero por medio de cédula que se expedirá al alguacil y devuélvase á sus dueños los objetos intervenidos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Román García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 4 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—2752

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 102 de orden del año actual, contra Artu-

ro Martínez y Manuel Odón, por rifa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y don José María Rodríguez Alcalá; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Martínez Gómez y Manuel Odón Soto, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Arturo Martínez Gómez y Manuel Odón Soto, á la pena de treinta pesetas á cada uno con el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por mitad, se decreta el comiso de los objetos ocupados, á los que se dará el curso prevenido por la Ley, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se publicarán en la forma acostumbrada.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Vicente Sánchez Serrano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Arturo Martínez Gómez y Manuel Odón Soto, expido el presente visado, por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 28 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—2751

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1545, seguido en este Juzgado contra Jaime Espino Masón, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Pedro Arregui y D. Eugenio Prieto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jaime Espino Masón, de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jaime Espino Masón á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Pedro Arregui.—Eugenio Prieto.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montoro, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Jaime Espino, expido la presente en Madrid á 27 de Enero de 1911.—El Secretario, Manuel Kreisler.—V.º B.º: Alfredo Goicoerrotea. JO—2035

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1237, seguido en este Juzgado contra Teodoro Hidalgo Nuevo, por infracción del Reglamento de carruajes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Eugenio Prieto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y Teodoro Hidalgo Nuevo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teodoro Hidalgo Nuevo, á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, y veinticinco pesetas de multa, por no haber comparecido á la celebración del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Pedro Arregui.—Eugenio Prieto.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Teodoro Hidalgo, expido la presente en Madrid á 27 de Enero de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V.º B.º: A. Goicoerrotea. JO—2034

#### Jurisdicción de Guerra

##### BARCELONA

D. José García Agulla, primer Teniente de la quinta Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil, del Oeste, y Juez instructor del expediente que se sigue por fallecimiento abintestato, del Guardia segundo Juan García García.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado Guardia á su fallecimiento, que tuvo lugar en esta capital el día 21 de Enero del año actual, para que en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, comparezcan en este Juzgado, sito en la Fonda de la Paz, calle de Giriti, 4, y presenten los documentos que les acrediten debida y cumplidamente como tales herederos.

Dado en Barcelona á 11 de Marzo de 1911.—José García Agull. JG—786